RESOLUCIÓN STP Nº 412 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2012 "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MÓVIL VÍA MODEM – MINISTERIO PÚBLICO", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA Y TRATA DESDE EL EJERCICIO FISCAL", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

Asunción, 5 de diciembre de 2012

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la recomendación de adjudicación para ***"SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MÓVIL VÍA MODEM – MINISTERIO PÚBLICO"***, que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 260 (Servicios Técnicos y Profesionales), resultante de la Contratación Directa N° 21/2012.

El Memorándum STP/UOC/Nº 538/2012, de fecha 04 de diciembre de 2012, a través del cual se informa el procedimiento realizado con relación al mencionado llamado y que se han cumplido con todos los requerimientos, por lo que corresponde la firma.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, a través de su Acta N° 01 de fecha 03 de diciembre de 2012, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para ***"SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MÓVIL VÍA MODEM – MINISTERIO PÚBLICO"***, a ser afectada al **OBJETO DE GASTO 260,** recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 21/2012.

El Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, es atribución del Señor Ministro, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 21/2012 y proceder en consecuencia a la adjudicación, a la empresa oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jorge Galeano Paredes
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación

RESOLUCIÓN STP Nº 412 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2012 "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MÓVIL VÍA MODEM – MINISTERIO PÚBLICO", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA Y TRATA DESDE EL EJERCICIO FISCAL", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLCIA

R E S U E L V E:

Art. 1 **Adjudicar** la Contratación Directa N° 21/2012 ***"SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MÓVIL VÍA MODEM – MINISTERIO PÚBLICO"***, a la empresa oferente: **HOLA PARAGUAY S.A.,** por un valor de **Gs. 35.226.000., (Guaraníes Treinta y cinco millones doscientos veintiséis mil),** por cumplir con las condiciones legales y técnicas establecidas en las Bases y Condiciones, conforme al detalle de adjudicación, expresado en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LIC. RUBIN ESPINOZA CASTRO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jorge Galeano Paredes
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación

Viva Paraguay

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CD Nº 21/2012-Servicio de Telefonía Celular e Internet Móvil Vía Modem –MP"
ANEXO I DE RESOLUCIÓN STP/Nº 412 /2012 CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

"SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MÓVIL VÍA MODEM - MINISTERIO PÚBLICO"						HOLA PARAGUAY S.A.		
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Marca (Indicar la Línea de telefonía)	Costo unitario (IVA Incluido)	Costo total (IVA Incluido)
1	83111603-001	Servicio de telefonía celular móvil **para 3 equipos**, modalidad red corporativa con aparato de teléfono celular incluido para operadoras con GPRS, GSM, EDGE, y 3 G, cobertura nacional, con factura fija mensual en Guaraníes por línea y sin excedente, recarga de saldo acumulable, servicio incluido en el abono sin costo adicional, comunicación de tiempo ilimitado dentro del grupo y **600 minutos** como mínimo para hablar a cualquier destino, servicio de navegación ilimitada a internet, mensaje de comunicación de persona a persona, servicio de roaming internacional. Incluir 3 (tres) números gratis como mínimo fuera del grupo corporativo. El gasto generado por roaming internacional debe ser debitado del saldo acreditado mensualmente a cada equipo en comodato. **Cotizar por mes.**	Paraguay	Mes	12	VOX	769.500	9.234.000
2	83111603-001	Servicio de telefonía celular móvil para **6 equipos**, modalidad red corporativa con aparato de teléfono celular incluido para operadoras con GPRS, GSM, EDGE, y 3 G, cobertura nacional, con factura fija mensual en Guranies por línea y sin excedente, recarga de saldo acumulable, servicio incluido en el abono sin costo adicional, comunicación de tiempo ilimitado dentro del grupo y **300 minutos** como mínimo para hablar a cualquier destino, servicio de navegación ilimitada a internet, mensaje de comunicación de persona a persona, servicio de roaming internacional. Incluir 2 (dos) números gratis como mínimo fuera del grupo corporativo. El gasto generado por roaming internacional debe ser debitado del saldo acreditado mensualmente a cada equipo en comodato. **Cotizar por mes.**	Paraguay	Mes	12	VOX	1.002.000	12.024.000
3	83111603-001	Servicio de telefonía celular móvil **para 7 equipos**, modalidad red corporativa con aparato de teléfono celular incluido para operadoras con GPRS, GSM, EDGE, y 3 G, cobertura nacional, con factura fija mensual en Guranies por línea y sin excedente, recarga de saldo acumulable, servicio incluido en el abono sin costo adicional, comunicación de tiempo ilimitado dentro del grupo y **150 minutos** como mínimo para hablar a cualquier destino, servicio de navegación ilimitada a internet, mensaje de comunicación de persona a persona, servicio de roaming internacional. Incluir 1 (Un) número gratis como mínimo fuera del grupo corporativo. El gasto generado por roaming internacional debe ser debitado del saldo acreditado mensualmente a cada equipo en comodato. **Cotizar por mes.**	Paraguay	Mes	12	VOX	994.000	11.928.000
4	81112107-004	Servicios de Internet full con **2 (dos) modem Inalámbrico** incluido. Con Factura Fija mensual en Guaraníes. Según Especificaciones técnicas. **Cotizar por mes.**	Paraguay	Mes	12	VOX	170.000	2.040.000
							MONTO TOTAL (IVA incluido)	**35.226.000**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL · SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Jorge Galeano Paredes
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación